

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 2829

PUCON, 15 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 3 donde indica que se dará un bono por concepto de Nacimiento.
4. El Decreto Exento N° 2136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
5. La solicitud de la funcionaria Maria Cecilia Fernandez Fernandez Rut [REDACTED] en la cual solicita el bono de nacimiento de su hija, Catalina Isabel Conejeros Fernandez, nacida el día 5 de Noviembre de 2012.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de Nacimiento a la funcionaria Maria Cecilia Fernandez Fernandez, de su hija Catalina Isabel Conejeros Fernandez Rut [REDACTED]

• **Bono de Nacimiento por un valor de \$ 59.949.-**



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B°
CONTROL

PSA/GMP/DEGG/degg.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Bienestar.